

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3202 HUESCA

El Juzgado Mercantil de Huesca anuncia:

1º.- Que en el Concursal - Sección 1ª (General) número 0000440/2020 NIG 2212541120200002509, por auto de 18 de enero de 2021 se ha declarado en concurso a los deudores D. José Manuel Lera Sastrón con DNI 18022007N y Dña. María Luisa Viñuales Esporrin, con DNI 18021873Q con domicilio en la provincia de Huesca.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 256 del TRLC.

La Administración Concursal está integrada por D. SERGIO ATARÉS DE MIGUEL con NIF 18038295Q, domicilio: Calle Coso Alto Nº 21, 4º B, 22002 de Huesca y dirección electrónica: satares@icahuesca.net.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 TRLC).

5º.- Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, dando traslado del plan presentado por plazo de QUINCE DÍAS para que los acreedores puedan realizar alegaciones.

Huesca, 21 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A210003396-1